

ESTUDIOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Que en el Sanatorio de Contratación E.S.E., se requiere continuar con el proceso de gestión documental teniendo en cuenta los principios y procesos archivísticos para la administración y conservación de los documentos de acuerdo a normas archivísticas regulada en la Ley 594 de 2000, - Ley General de Archivo, Título XI “Sistema Integrado de Conservación”. Acuerdo AGN 049 de 2000 Artículo Capítulo 7 “Áreas Locativas, Equipos y Mobiliario. Unidades de Conservación y Almacenamiento.”

El acrecentado y permanente uso de la tecnología en los procesos de las entidades del estado y la operatividad con los aplicativos en línea para la recepción y suministro de la información y la ejecución del software institucional para los procesos asistenciales o clientes internos y externos requiere que los equipos de cómputo del Sanatorio estén en óptimas condiciones y además sean de última generación para el correcto funcionamiento de los procesos misionales, además de dar reemplazo a los que se han deteriorado por su uso y tiempo de funcionamiento, como son los equipos de cómputo para las oficinas de recursos físicos, Promoción y Prevención y facturación en portería.

De igual manera se requieren la adquisición de una impresora multifuncional para la dependencia de estadística, adquisición de 3 UPS y 3 reguladores de voltaje para protección de los equipos de cómputo que se adquieran

Del mismo modo teniendo en cuenta las directrices de la Organización de Naciones Unidas en cuanto a la preservación del medio ambiente, se hace necesario contar con equipos de última generación para contribuir a la preservación del ambiente, ya que las tecnologías recientes para computadores e impresoras vienen con algunos componentes biodegradables y consumen menos energía, lo que permite tener un impacto positivo en los costos asociados a su uso, se requiere la adquisición de Equipos para las dependencias de recursos físicos, Promoción y Prevención y facturación en portería del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Así mismo para mantener en adecuado estado de salud de los trabajadores de la institución se requiere la adquisición de sillas ergonómicas que cumplan ciertas características y estándares y así evitar problemas de salud que pueden evitarse utilizando un equipamiento ergonómico apropiado.

Por lo anteriormente expuesto se busca seguir garantizando la correcta operación, el buen funcionamiento y la organización adecuada de la documentación de la institución tanto en el archivo central como en las dependencias u oficinas que forman parte del proceso, archivístico, lo mismo que equipos que permitan el normal funcionamiento de los procesos es conveniente adelantar un proceso de contratación para realizar esta, ya que no se cuenta con equipos óptimos y de alta capacidad a fin de garantizar el desarrollo normal de los procesos administrativos de la institución

ESTUDIOS PREVIOS

2. OBJETO A CONTRATAR:

“COMPRAVENTA DE COMPUTADORES, UPS, REGULADORES DE VOLTAJE, IMPRESORA, ESTANTES Y SILLAS ERGONOMICAS, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”.

2.1 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer esta necesidad, debe realizar un proceso de contratación para la **“COMPRAVENTA DE COMPUTADORES, UPS, REGULADORES DE VOLTAJE, IMPRESORA, ESTANTES Y SILLAS ERGONOMICAS, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**, los cuales deben cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pc Lenovo V530S Pequeño dispositivo, gran rendimiento Con capacidad de respuesta, fiable y compacta, la Lenovo V530s SFF es la elección perfecta para el trabajo diario. Equipada con hasta los últimos procesadores Intel® Intel Core I5-8400 Processor (Up to 4.0 GHz), 8GB DDR4 2666 UDIMM , 1TB 7200RPM SATA3 3.5" S-ATA HDD, Small Form Factor ,Gráficos Intel® UHD Graphics 630, Slim DVD Recordable, Gigabit Ethernet, Card reader, SFF B360 180W 85%, Energy Star, esta desktop maneja multitarea y archivos de gran tamaño con facilidad, y maximizará tu productividad, Licencia incluida de Windows 10 Pro, 3 años On site. monitor de 21" Conectividad: 802.11 AC 1x1 + Bluetooth® 4.0 NO WiFi, Puertos frontales: 2 x USB 3.1, 2 x USB 3.0, conector combinado de audio y Micrófono, Puertos posteriores: VGA, HDMI, DisplayPort, Serial, RJ45, Audio.	1
2	HP 280 G3 SSF. Una potencia lista para trabajar Procesador Intel Core i3-8100 a 3,6 GHz 65 W, 6 MB de caché 4 núcleos, 8ª generación de procesadores Intel® Core, Tecnología Quick Sync de vídeo de Intel, Tecnología InTru 3D de Intel, Tecnología Wireless Display (WiDi) de Intel, Tecnología SpeedStep mejorada de Intel, Chipset Intel H370, LAN 10/100/1000M GbE, Disco duro SATA de 1 TB y 7200 RPM, Memoria RAM de 4 GB DDR4 - 2666 (velocidad de transferencia hasta 2666 MT/s),Unidad Óptica DVD y Lector de tarjetas SD, Gráficos Intel HD 630, Frecuencia dinámica máxima de gráficos 1100 MHz, 4 Puertos USB 3.1 y 4 Puertos USB 2.0, 1 Puerto HDMI y 1 Puerto VGA, Entrada de línea, Pantalla de 18.5" V190, Salida de línea, Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto, Sistema operativo instalado Windows 10 Pro (garantía 12 meses)	2

ESTUDIOS PREVIOS

3	Impresora Multifuncional Epson EcoTank L3110 ofrece la revolucionaria impresión sin cartuchos, con nuevo diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenados automáticos y codificados para llenado fácil de color. Con gran economía y tranquilidad en la impresión, la EcoTank L3110 te permite imprimir hasta 7.500 páginas a color o 4.500 páginas en negro con calidad profesional y alta velocidad. Imprime cientos de proyectos sin interrupciones, con los juegos de botellas de tinta original, Escáner de 48 bits x 600 x 1200, Hasta 33 ppm en texto negro y 15 ppm en texto a color, Tecnología de inyección de tinta MicroPiezo® de 4 colores (CMYK) 3 picolitros, Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel, Calidad de Copia: 360 x 360 dpi, Conectividad Estándar: USB, Cama plana con sensor de líneas CIS de color, Superficie de Digitalización: 21.6 x 29.7 cm (8.5" x 11.7"), Garantía: 12 Meses de Epson	1
4	UPS UNITEC 850VA 6 TOMAS 3 REGULADOS U-850 Protege su equipo de alti-bajo de energía y contra cortos circuitos, Duración de batería de 10 a 15 minutos aproximadamente, Microprocesador con 2 atapas de impulso y 1 etapa de impulso regulada para estabilizar el ingreso de la energía, Voltaje: 110 Voltios, 115,120 Vca, Regulador de voltaje - 30% +25%, Frecuencia: 50 Hz a 60 hertz, Salida de voltaje: +/- 10%, Frecuencia: 50/60 Hz +/-1Hz, Tipo de Onda: Onda Cusisenooidal, Tipo de batería: 12 VDC	3
5	Reguladores de Voltaje de 2000VA/1000W, 8 Tomas de protección de dispositivos periféricos, Regulador automático de altos y bajos voltajes (picos de voltaje), Voltaje en rango de salida 115VAC, AMBIENTE DE TRABAJO Humedad relativa <95% (No condensado).	3
6	Silla Ejecutiva Dubai Asiento y espaldar tapizados en tela de malla. Brazos de Inyectados en PP, cromados fijos. Mecanismo Basculante. Ajustable en una posición al espaldar, con perilla para ajuste de tensión. Base Cromada. Rodachinas de nylon. Ancho del asiento 48 cms, ancho del espaldar 45 cms, altura del piso min. 48 cm max 60 cm, profundidad del asiento 48 cm, altura del espaldar 50 cm, altura total de la silla min 96 cm max 108 cms	3
7	Silla Lexus Presidente Mecanismo LAP. Brazos de polipropileno fijos con tapiz superior de Poliuretano, Asiento y espaldar tapizado en cuerina negra, Neumático con elevación a gas. Base metálica cromada de 5 puntas, Rodachinas en goma, Ancho del asiento 53 cms, ancho del espaldar 49 cms, altura del piso min. 49 cm max 56 cm, profundidad del asiento 52 cm, altura del espaldar 68 cm, altura total de la silla min 109 cm max 116 cms	1
8	Estante Metálico 210X90X40 (alto, ancho, profundidad) Lámina de entrepaño: Cold rolled Bandejas calibre 20 con refuerzo y Lámina del paral Cold rolled cal. 16, pintura electroestática color Gris cofrado (Gris Oficina) Descripción: 4 paraleles, 7 entrepaños sus respectivos tornillos	8

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- a) Plazo:** El plazo del contrato será de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ESTUDIOS PREVIOS

- b) Lugar de ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la calle 3 No. 2 - 72 de Contratación - Santander.
- c) Forma de pago:** El valor del contrato será cancelado mediante un (1) único pago o contra entrega de los elementos solicitados, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta el valor acordado en el contrato, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- d) Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de contratación E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a)** Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c)** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
- b)** Realizar la entrega de los ítems contratados, de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada por el contratista.
- c)** Garantizar la calidad y mantener el precio de cada uno de los elementos objeto del contrato de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada.
- d)** Hacer la entrega de cada uno de los ítems en óptimas condiciones, en la Calle 3 No.2-72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual.
- e)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- g)** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- h)** Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Sanatorio de Contratación E.S.E de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del

ESTUDIOS PREVIOS

objeto contractual y a reconocerle al Sanatorio de Contratación E.S.E cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto. Tratar con calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.

- i) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- j) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar LA COMPRA DE BIENES, cuyo valor estimado no supera los 28 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “*MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA*”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) **IDONEIDAD:**

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.2. JUSTIFICACION

La contratación planteada, se justifica en lo siguiente:

La **COMPRAVENTA DE ESTANTES, SILLAS ERGONICAS COMPUTADORES, UPS, REGULADORES DE VOLTAJE E IMPRESORA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**”; resultan ser equipos de vital importancia para el correcto funcionamiento de las actividades misionales de la entidad, y el correcto desarrollo de las funciones administrativas de las dependencias que conforman la estructura de la institución y por ende la falta de dichos equipos provoca no solo demora sino impedimento en los trámites que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la Entidad. Por lo anteriormente expuesto resulta imperiosa la contratación que se plantea mediante el presente estudio para la compra de estantes para el área de archivo, con el fin de garantizar el proceso archivístico, sillas ergonómicas y equipos de Cómputo (Computadores de Escritorio), impresora multifuncional, UPS y reguladores, para el Sanatorio de Contratación E.S.E.; para satisfacer estas necesidades el Sanatorio de Contratación E.S.E debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica contemplen la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

ESTUDIOS PREVIOS

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E	FABIO GONZALEZ BLANCO.	038-2018	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA, RECARGAS DE TONERS Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	\$ 16.148.000,00	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018 y/o hasta agotar los recursos asignados.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE MEDELLIN	Pear Solutions S.A.S	52937 - 2018	Compra de equipos de cómputo para a las sedes de Telecentros, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y Centros de Desarrollo Social	\$175.560.000	5 DIAS

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$18.704.000, 00) M/CTE.** IVA incluido, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y el análisis del sector

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A.02.01.01.004.05	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	RECURSOS PROPIOS 20	\$11.814.000, 00	CDP No.19-00677 de fecha diciembre 05 de 2019 expedido por el Jefe de

ESTUDIOS PREVIOS

A.02.01.01.003.08	MUEBLES E INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	RECURSOS PROPIOS 20	\$6.890.000, 00	Presupuesto de la Entidad.
TOTAL			\$18.704.000,00	\$18.704.000,00

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de un contrato cuyo objeto es la “COMPRAVENTA DE ESTANTES, SILLAS ERGONICAS COMPUTADORES, UPS, REGULADORES DE VOLTAJE E IMPRESORA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera

ESTUDIOS PREVIOS

en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda

ESTUDIOS PREVIOS

hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y

ESTUDIOS PREVIOS

magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA E.S.E
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de la compra de equipos de cómputo, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los bienes suministrados: Para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“COMPRVENTA DE COMPUTADORES, UPS, REGULADORES DE VOLTAJE, IMPRESORA, ESTANTES Y SILLAS ERGONOMICAS, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**.

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

(Original Firmado)
MIGUEL ANGEL PINZON PRADA
Encargado Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación E.S.E.